



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO  
CONCERTADO

Subscripciones. — Capital:  
Año, 90 pesetas. fuera de  
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 1 peseta. Atascado, 2.

Inserciones no gratuitas.  
2,50 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1954

Lunes 8 de noviembre

Número 254

## GOBIERNO CIVIL

### Circular

El señor Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Salas de los Infantes me da cuenta de que el día 26 de octubre pasado se fugó del Depósito Municipal de aquella localidad el detenido Ramiro Hernández Fraile, de 18 años, soltero, hojalatero, natural de Salamanca, vecino de Tetuán de las Victorias, calle Mártires, Madrid, autor robo bronce. Viste pana negra, tocado boina, estatura regular, cara ancha, zapatos marrones.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, a fin de que, por Agentes a mis órdenes, se proceda a su busca y captura.

Burgos, 3 de noviembre de 1954.

El Gobernador.

Jesús Posada Cacbo

Sexta relación de Locales don  
de han de instalarse los Co-  
legios Electorales en los Ayun-  
tamientos que se expresan

Alfoz de Bricia.—Escuela niños  
Barrio Bricia.

Arauzo de Miel.—Escuela uni-  
taria niñas.

Altable.—Escuela Nacional.

Belbimbre.—Escuela mixta.

Castrillo de Murcia.—Escuela  
niños.

Carrias.—Escuela Nacional.

Fuentelisendo.—Escuela niños.

Modúbar de la Emparedada.—  
Escuela mixta.

Las Hormazas.—Aula escolar de  
1.ª enseñanza, del barrio La Parte.

Piernigas.—Sala Ayuntamiento.

Rubena.—Escuela niñas.

Riocerezo. — Escuela unitaria  
niñas.

Robredo Temiño.—Escuela mixta.

Villalba de Losa.—Escuela Vi-  
llacián de Losa.

Villaquirán de la Puebla.—Escue-  
la Nacional.

## Diputación Provincial

### SUMINISTROS

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ministerio de la Gobernación con fecha 3 de junio de 1934, el Ilmo. Sr. Presidente de esta Excelentísima Diputación, de conformidad con lo informado por la Comisión de Gobierno y de acuerdo con el representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, resolvió que los precios medios a que han de abonarse los artículos de suministro facilitados por los Ayuntamientos a las tropas del Ejército y Guardia Civil, durante el mes de septiembre último, sean los siguientes:

Ración de pan de 600 gra- mos .....	1'62
Id. de pan de 40 decagramos.	1'08
Id. de cebada de 4 kilogra- mos .....	3'16

Id. de paja corta de 6 kilo- gramos .....	1'50
El kilogramo de paja larga..	0'32
El kilogramo de carbón....	0'90
El kilogramo de leña.....	0'30
El kilogramo de aceite.....	12'00
El litro de petróleo.....	3'05

Burgos, 30 de octubre de 1954.—  
El Secretario general, Jesús Martí-  
nez González—V.º B.º—El Presi-  
dente, Manuel Fernández Villa.

## Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Burgos

### Concurso general de traslados para 1955

#### Calificaciones de hojas de servicios

El personal del Magisterio de esta provincia que desee tomar parte en el próximo Concurso general de traslados deberá presentar en esta Delegación, durante el actual mes, su hoja de servicios cerrada el 31 de agosto último, para ser puntuada y calificada conforme a los apartados a) y b) del artículo 71 del Estatuto del Magisterio, modificado por Decreto de 28 de marzo de 1952.

Tan pronto como sean puntuados sus servicios se devolverá al presunto solicitante y, caso de estar conforme con la puntuación otorgada, la conservará para unirla, en su día, a la instancia modelo oficial de petición de destino.

Todo Maestro que no esté conforme con la calificación que le

otorgue esta Delegación podrá recurrir, ante el Sr. Delegado, en el plazo de 15 días a contar del recibo de su hoja de servicios, significándole que no serán calificados los méritos contraídos por concesión de puntos, ya que éstos se incluirán en su día, siempre que estén justificados documentalmente.

Burgos, 2 de noviembre de 1954.  
—El Delegado, Damián Estados.

## Providencias Judiciales

### Burgos

D. Angel Falcón García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad de Burgos, en funciones del número 1 de la misma, por licencia del propietario,

Por el presente se hace saber: Que en las diligencias tramitadas en este Juzgado sobre suspensión de pagos del comerciante D. Heliodoro Arconada Pérez, como dueño de «Galletas Arconada», domiciliada en esta ciudad, en la calle de Santa Dorotea, sin número, se ha dictado auto con esta fecha declarando a dicho comerciante en estado de suspensión de pagos, considerándola en estado de insolvencia provisional, y al mismo tiempo se hace saber que se ha acordado convocar a junta general de acreedores, la que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de enero de 1955, a las once horas de su mañana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Burgos a 27 de octubre de 1954.—El Juez, Angel Falcón García.—El Secretario, ilegible.

D. Antonio Fournier González, Secretario del Juzgado Municipal de la ciudad de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 320 del año, seguido contra Diego Amaya Flores y María Castaño Arijá, por el hecho de estafa, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la

sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta ciudad quince días de arresto cada uno que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndoles que, de no hacerlo, se procederá a su detención.

### Tasación de costas

Por indemnización, 130 pesetas.  
Costas asignadas, 33,55.  
Total, 163,55.

Corresponde satisfacer a Diego Amaya Flores y María Castaño Arijá.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dichos penados, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia por encontrarse dichos penados en ignorado paradero, con el V.º B.º del Sr. Juez en Burgos a 23 de octubre de 1954.—V. Azofra.—V.º B.º.—El Juez Municipal, R. Martí.

D. Antonio Fournier González, Secretario del Juzgado Municipal número 1 de la ciudad de Burgos

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 271 del año, seguido contra Saturnino Alonso Somavilla, por el hecho de blasfemia, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio; en la que se acuerda dar vista a citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que, dentro del plazo de ocho días, se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel cinco días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que, de no ha-

cerlo, se procederá a su detención.

### Tasación de costas

Multa impuesta, 750 pesetas.  
Costas asignadas, 11,70  
Total, 761,70.

Corresponde satisfacer a Saturnino Alonso Somavilla.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el V.º B.º del Sr. Juez, en Burgos, a 23 de octubre de 1954.—V. Azofra.—V.º B.º.—El Juez Municipal, R. Martí.

### Cédulas de citación

El Sr. Juez Municipal número 1 de esta ciudad, en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas que se siguen ante este Juzgado contra Carmen Fernández, esposa de Manuel Cuervo, sobre hurto de varias prendas a la vecina de esta capital, Julia Pascual Frías, con domicilio en la calle de San Isidro, número 19, 2.º, izquierda, el día 14 de abril último, ha acordado se cite a dicha denunciada para que comparezca en el término de diez días ante este dicho Juzgado, con el fin de recibirla declaración sobre el hecho antes mencionado, advirtiéndola que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que tenga lugar y sirva de citación a la denunciada, Carmen Fernández, hoy de ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el B. O. de la provincia, en Burgos, a 25 de octubre de 1954. El Secretario, P. H., V. Azofra.

El Sr. Juez Municipal número 1 de esta ciudad, en providencia dictada en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado contra Pilar Gómez Moncada, de 28 años de edad, casada, sin domicilio fijo, sobre hurto de un tope de hierro de los de vagón del ferrocarril, ha acordado

dado se cite a dicha denunciada, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 24 del próximo noviembre, y hora de las once, que se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas, con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndola que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a dicha denunciada Pilar Gómez Moncada, hoy de ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el B. O. de la provincia, en Burgos, a 30 de octubre de 1954.—El Secretario, P. H., V. Azofra.

## Belorado

### Edicto

D. Manuel Avila Romero, Juez de primera Instancia e Instrucción de este partido de Belorado,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de apremio, dimanantes del sumario número 39 de 1950, sobre lesiones, contra Toribio Pérez y Pérez, para pago del importe de las costas causadas en dicho sumario, que, según tasación practicada en la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, asciende en total a 2.585'20 pesetas, más las costas correspondientes al indicado procedimiento de apremio, habiéndose acordado en providencia de hoy sacar por primera vez a la venta en pública y judicial subasta, por término de veinte días, la finca urbana, que le fue embargada, a efectos de las responsabilidades civiles en referida causa, cuyo inmueble es el siguiente:

Una casa habitación en la calle del General Corcuera, de esta localidad de Belorado, señalada con el número 6, lindante por la derecha entrando, con casa de herederos de Eulogio María; por la izquierda, de herederos de Inés Fernández, antes de Emilio Sedano; por la trasera, con patio; y al frente, dicha calle, valorada pericialmente en 50.000 pesetas.

Dicha subasta, tendrá lugar en esta sala de audiencia del Juzgado de primera Instancia, el día 23 de noviembre del año actual, y hora de las doce de su mañana, por el precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, debiendo los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de su valoración. Se hace constar que en este Juzgado no existen otros títulos que un documento privado, siendo de cuenta del rematante el proveerse de ellos.

Dado en Belorado, a 29 de octubre de 1954.—El Juez de primera Instancia, Manuel Avila Romero.—El Secretario, (ilegible).

## Juzgado Comarcal de Miranda de Ebro

### Cédula de citación

De Orden del Sr. Juez Comarcal de esta ciudad y su demarcación, y por tenerlo así acordado en juicio de faltas número 151 de 1954, se cita por medio de la presente, para el día 10 del próximo mes de diciembre y hora de las diez y media de su mañana, a Manuel Recaray Suárez, de 19 años, soltero, obrero, hijo de Pedro y María, natural de Oza de los Ríos (La Coruña), y domiciliado últimamente en Orduña (Vizcaya), asimismo a José Aquilino Alonso, de ignorado segundo apellido y que trabajaba como obrero eventual de Vías y Obras de la Renfe, destacado en Izarra (Alava), ignorándose más circunstancias personales, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle D. Fidel García, número 5-1.º, con objeto de celebrar juicio de faltas entre las partes y con asistencia del Ministerio Fiscal, por hurto, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar, debiendo verificarlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Miranda de Ebro, 10 de octubre de 1954.—El Secretario, Amador R. de Loizaga.

## ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO

### Instituto Nacional de Previsión

### Dirección de Subsidios y Seguros Unificados

*Régimen obligatorio de subsidios familiares*

Rama de natalidad

Convocatoria de concurso de premios para 1955

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Trabajo de 16 de diciembre de 1950, se procede a convocar el Concurso para la concesión de los Premios a la natalidad correspondientes al año 1955, que se otorgarán por el Ministerio de Trabajo, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Los premios establecidos son:

a) Uno nacional, de 50.000 pesetas, para al matrimonio español que mayor número de hijos haya tenido al 1.º de enero próximo.

b) Uno nacional, de 50.000 pesetas, para el matrimonio español que conserve mayor número de hijos vivos el 1.º de enero de 1955.

c) Cincuenta premios de 15.000 pesetas, que se otorgarán uno en cada provincia, al matrimonio español, con domicilio en ella, que haya tenido mayor número de hijos al 1.º de enero próximo.

d) Cincuenta premios de 15.000 pesetas cada uno, que se concederán, también por provincias, al matrimonio español que tenga en 1.º de enero de 1955 el mayor número de hijos vivos.

2.ª Podrán solicitar estos premios todos los matrimonios españoles.

3.ª Será requisito indispensable para obtener los premios por el concepto de mayor número de hijos vivos, haber tenido uno en el presente año.

4.ª Las solicitudes se extende-

rán en el modelo al efecto confeccionado por la Dirección de Subsidios y Seguros Unificados, que se facilitará en las Delegaciones provinciales del Instituto Nacional de Previsión y en sus Agencias, y deberán ser firmadas por el padre, o en su defecto, por la madre.

5.<sup>a</sup> Las instancias se presentarán o remitirán a la Delegación Provincial o Agencia del Instituto Nacional de Previsión, a cuyo territorio corresponde el lugar de residencia habitual del solicitante, hasta el 10 de enero próximo a las trece horas.

La concesión de los premios se llevará a efecto por la Dirección General de Previsión, y su entrega a los adjudicatarios tendrá lugar el día 19 de marzo de 1955.

Burgos, a 2 de noviembre de 1954.—El Director Provincial, R. Pulido.

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento pleno en la sesión celebrada el día 29 de octubre de 1954.

Preside el Ilmo. Sr. D. Florentino Rafael Díaz Reig, Alcalde Presidente, asistiendo D. José Martínez Nales, D. Manuel Martínez Ronda, D. Arturo Seligrat Delgado, D. José María Codón Fernández y don José Villaverde Cortezón, Tenientes de Alcalde; D. José Corella Aranda, D. Alejandro Martín Cortezón, don Rafael Miranda Barredo, D. Manuel López Gómez, D. Nicolás Amigo Fuentes, D. Patrocinio Arroyo Arroyo, D. Gonzalo Andrés Criado y D. Gerardo de Mateo Merino, Capitulares, y D. Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General de la Excm. Corporación.

Se abrió la sesión a las diecinueve horas, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión

celebrada el 24 del pasado mes de septiembre.

2. Declarar las vacantes de los siguientes Concejales que por antigüedad han de ser objeto de renovación, por elección, en cada grupo:

**Concejales de representación familiar**

D. Florentino Rafael Díaz Reig.  
D. Pedro Alfaro Arregui.  
D. José María Codón Fernández.

**Concejales de representación Sindical**

D. José Martínez Nales.  
D. Ignacio Carbonell Angulo.  
D. José Corella Aranda.

**Concejales de representación de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales**

D. Manuel Martínez Ronda.  
D. Rafael Miranda Barredo.  
D. José Villaverde Cortezón.

Asimismo se declaró, a efectos de elección, la vacante, por defunción del Concejales D. Teodoro Fernández González, del tercio de representación familiar.

Se levantó la sesión a las diecinueve horas y treinta y cinco minutos.

Burgos, 2 de noviembre de 1954.—El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.—V.º B.º El Alcalde accidental, José Martínez.

## Jefatura de la Tercera Región de Pesca Continental

### Anuncio

Como aclaración al anuncio de esta Jefatura Regional, publicado en el B. O. de esta provincia, de fecha 30 de octubre último, referente a la veda de los ríos y arroyos que forman la cabecera del río Pedroso, se hace constar para el general conocimiento que el río Pedroso se forma en el punto denominado Casa de la Sierra, por la unión del río de la Secada y el río Morales, y que por tanto la zona vedada es la existente aguas arriba de dicho punto, además del río de la Umbría, del

R. Valdorros o de Riocavado, y del tramo del R. Tejero, citado en el mencionado anuncio, todos los cuales desembocan en el R. Pedroso, aguas abajo de la Casa de la Sierra. Burgos, 2 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe Regional, Fernando Luera.

## Alcaldía de Fresneda de la Sierra

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para construcción de un centro rural de higiene y vivienda de Médico, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que si lo cree necesario fueran formularse reclamaciones por los habitantes del término en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3.º del artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

Fresneda de la Sierra, 30 de octubre de 1954.—El Alcalde, Mauricio García.

## Ayuntamiento de Junta de Río de Losa

Confeccionados los documentos cobratorios correspondientes a los repartos de las contribuciones del Estado por los conceptos de rústica y pecuaria, así como de urbana, de este término municipal, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán presentarse por los contribuyentes cuantas reclamaciones crean pertinentes contra la formación de dichos documentos.

Asimismo se hace constar que se encuentran igualmente expuestos al público por término de quince días los documentos cobratorios de los arbitrios municipales sobre las contribuciones de rústica y urbana, pu-

diéndose presentar durante los mismos las reclamaciones pertinentes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Junta de Río de Losa, 30 de octubre de 1954.—El Alcalde, Valeriano Cámara.

#### Alcaldía de Fuentecén

Confeccionados los documentos cobratorios formados para el próximo ejercicio de 1955, que al final se relacionan, correspondientes a este distrito municipal, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, cada uno de ellos por los plazos reglamentarios, durante los cuales pueden ser examinados por las personas, entidades y demás comprendidos en los mismos y presentar las reclamaciones que crean oportunas, pues transcurridos éstos no será admitida ninguna.

#### Documentos que se citan

Ordenanza para el arbitrio municipal sobre consumo de bebidas espirituosas y alcoholes.

Expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia.

Fuentecén, 2 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Alberto Martínez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Peñalba de Castro, respecto de repartimiento de rústica, repartimiento de urbana, matrícula industrial, arbitrio municipal sobre rústica y arbitrio municipal sobre urbana; el de Alfoz de Santa Gadea, sobre patente de automóviles, matrícula industrial, repartimiento contribución rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares, padrón de arbitrio municipal sobre rústica y pecuaria y padrón sobre arbitrio municipal de urbana; el de Torrelara, respecto de padrón de la matrícula industrial, repartimiento de la contribución territorial rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares,

padrón del impuesto municipal sobre la contribución rústica y pecuaria y padrón del impuesto municipal sobre la contribución urbana; el de Santibáñez Zarzaguda, respecto de padrones y lista cobratoria de la riqueza urbana y contribución rústica; el de Aforados de Moneo, respecto de los padrones de la contribución urbana, repartimiento rústica y pecuaria, contribución industrial y patente de automóviles; el de San Martín de Rubiales, respecto de reparto de rústica catastrada; el de Jaramillo Quemado, respecto de la contribución rústica pecuaria y matrícula industrial, y el de Merindad de Sotoscueva, respecto de repartimiento de la contribución rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares, sobre el impuesto municipal de rústica y pecuaria, sobre el impuesto municipal de urbana y padrón de la matrícula industrial.

#### Alcaldía de Fresneña

Confeccionados los repartimientos de la Contribución territorial, riqueza urbana de esta villa, para el próximo ejercicio de 1955, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a fin de que puedan ser libremente examinados y presentadas las reclamaciones que se consideren justas.

Fresneña, 1 de noviembre de 1954.—El Alcalde, José de Miguel.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Quintanar de la Sierra, Espinosa del Camino y Villambistia; los de Villambistia, Quintanaortuño y Celadilla Sotobría, respecto de la contribución territorial rústica; y los de Quintanaortuño, Sotopalacios, Gamonal de Riopico y Villanueva de Gumiel, respecto del padrón de rústica y urbana.

#### Alcaldía de Merindad de Sotoscueva

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la celebración de concurso para la adjudicación del

servicio de administración de recaudación de los arbitrios sobre consumo de carnes y bebidas por el procedimiento de gestión afianzada, durante los años 1955, 1956, 1957, 1958 y 1959, y aprobado el correspondiente pliego de condiciones que queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría municipal, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, para oír reclamaciones.

Merindad de Sotoscueva, 15 de octubre de 1954.—El Alcalde, Gregorio de Porres López.

#### Alcaldía de La Horra

Confeccionados los padrones de vehículos de tracción mecánica existentes en este término municipal, de la clase «C», para el próximo año de 1955, quedan expuestos al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que puedan ser examinados por los contribuyentes que lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

La Horra, 22 de octubre de 1954. El Alcalde accidental, Pedro Maestre.

#### Alcaldía de Merindad de Valdivielso

Formados los padrones de la Contribución territorial, riqueza rústica y pecuaria y urbana de este término municipal, para el ejercicio de 1955, y los del arbitrio municipal sobre la misma riqueza, se encuentran de manifiesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que, durante indicado plazo, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes.

Merindad de Valdivielso, a 26 de octubre de 1954.—El Alcalde, Máximo Alonso.

**Alcaldía de Gumiel del Mercado**

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas para la exacción de la participación del 10 por 100 en el arbitrio sobre la riqueza provincial, y rectificadas las del impuesto sobre la contribución rústica y urbana se encuentran de manifiesto al público, por un plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 694 de la vigente Ley de Régimen Local.

Gumiel del Mercado, 8 de octubre de 1954.—El Alcalde.

**Alcaldía de Amaya**

Formada la matrícula de la contribución industrial de este distrito municipal, para el ejercicio de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a fin de que durante indicado plazo puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes.

Amaya, 2 de noviembre de 1954.—El Alcalde.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Cuevas de Amaya, Salazar de Amaya, Villaldemiro, Celada del Camino, Orón, Fresneña, Espinosa del Camino, Villambistia, Rabé de las Calzadas, San Martín de Rubiales, Gamonal de Riopico y Mahamud.

**Alcaldía de Abajas**

Formado por el Ayuntamiento y Junta Pericial de este distrito los Padrones de edificios y solares para el próximo ejercicio de 1955, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por cuantos deseen hacerlo, en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Abajas, 22 de octubre de 1954. El Alcalde, Pablo Rojo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes

de Quintanilla Somuñó, Hontoria de Valdearados, Castil de Lences, Junta de Oteo y San Martín de Rubiales.

**Alcaldía de Los Altos Dobro**

Habiéndose formado por esta Alcaldía el padrón de automóviles correspondiente al año de 1955, he acordado se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de quince días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

Los Altos Dobro, 20 de octubre de 1954.—El Alcalde, Iñigo Corrales.

**Alcaldía de Mahamud**

Confeccionado en este municipio el repartimiento de la Contribución rústica y pecuaria para el año de 1955, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por cuantos lo deseen y formular las reclamaciones que crean justas, pues pasado el tiempo señalado, no se admitirá ninguna.

Mahamud, 2 de noviembre de 1954.—El Alcalde.

Igual anuncio hace los Alcaldes de Abajas y Castil de Lences.

**DIPUTACION PROVINCIAL.—Servicio de Contribuciones****Zona de Villarcayo****Término municipal del Valle de Mena**

Contribución rústica de 1950 a 1954

Don Jose Leciana Angulo, Agente Ejecutivo por débitos a favor de la Hacienda en la zona de Villarcayo,

Hago saber: Que en expediente

ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 22 de octubre de 1954, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Sr. Juez Comarcal, se celebrará el día 27 de noviembre de 1954, en la sala-audiencia del Juzgado, a las diez de la mañana.

**Nombres y apellidos de los deudores**

Doña Concepción Ruiz Ortiz.—Una heredad en el pueblo de Bordeto y sitio de Santiuste, de haber 3 celemines ó 11,40 áreas, linda N. y E. tierra incógnita, S. su cárcaba y O. herederos de José Rafael Angulo, en 56 pesetas.

Otra al sitio de Protillo de los Pandos, de haber 4 celemines ó 15,20 áreas, linda N. y S. tierra incógnita, E. herederos de María Molinuevo y O. herederos de Longinos Llanos, en 60'80.

Otra al sitio de La Encina, de haber 3 celemines y medio, 13,30 áreas, linda N. herederos de Juan Oteo, S. camino a Bárcena, E. María Molinuevo y O. María Orive, en 399.

Otra al sitio Los Valles, de haber 8 celemines o 30,40 áreas, linda N. herederos de Longinos Llanos, S. cierre y carretera, E. herederos de Longinos Llanos y O. herederos de María Molinuevo, en 121,60.

Otra al sitio de El Prado, de 13 celemines o 49,40 áreas, linda norte S. y O. carretera y E. herederos de Juan Mateo, en 197,60.

Otra al sitio de Portillo de Oguiri, de haber un celemin y medio e 4,65 áreas, linda N. herederos de Patricio Castresana, S. tierra incógnita, E. carretera y O. cierre, en 18,60.

Otra al sitio de Nocedillo, de 2 celemines o 7,60 áreas, linda N. su linde, S. y E. tierra incógnita y oeste herederos de Francisco Angulo, en 152.

Otra al sitio de Pastrina, de caer 4 celemines o 15,20 áreas, linda N. su cierro, S. carretera pública, E. y O. Urbano de la Arena, en 60,80.

Otra al sitio del Campillo, de 5 celemines o 19 áreas, linda N. E. y O. herederos de Francisco Angulo y S. su caño y tierra incógnito, en 76.

D. Juan Parraza Alava.--Una heredad en el pueblo de Angulo, al sitio de Valleja y nombre de los Nogales, de caer 4 celemines o 15,20 áreas, linda N. Felisa Angulo, S. Marcelino Ulíbarri, E. caño y O. su cicaro, en 304.

Otra en los Carrales, de 5 celemines o 20,90 áreas, linda N. y sur su cierro, E. Estubio Quintana y O. herederos de Eusebio Angulo, en 250,80.

Otra en el Carrascal, de 2 fanegas o 91,20 áreas, linda N. y S. Encarnación Velasco, E. su cierro y O. arroyo, en 1.166,40.

Otra en Roturillo de San Juan, de caer 5 celemines y medio o 20,90 áreas, linda N. E. y O. Eusebio Quintana S. arroyo, an 250,80.

Otra en Paramillo Valleja, de un celemin o 3,80 áreas, linda N. cierro viejo, S. E. y O. herederos de Eusebio Quintana, en 76.

Otra en Canales del Cantón, de tres cuartos de celemin o 2,85 áreas, linda N. y O. Eusebio Tercilla, sur y E. su caño, en 57.

Otra en el Castaño, de un celemin o 3 80 áreas, linda N. herederos de Ventura Rivacoba, S. Luis Tercilla, E. Eugenio Tercilla y oeste su cierro, en 76.

Otra al sitio de Edesa Llano, de 2 celemines a 7,60 áreas, linda norte herederos de Manuel Hoyos, sur su cierro, E. Eusebio Quintana y O. Manuel Angulo, en 91,20.

Otra en Coto Redondo del Solar de San Juan, de 15 celemines o 57 áreas, linda N. José Llano, S. Anastasio Gutiérrez, E. cierro y O. Camino. en 57.

Otra en Canales, de celemines o 15,20 áreas, linda N. y S. su cierro,

E. herederos de Paulino Castaños y O. Antolín Tercilla, en 76.

Otra en Canales Castaño, de 2 celemines o 7,60 áreas, linda norte S. y E. Eugenio Tercilla y O. su cierro, en 152.

Otra en Calleja Blanca, de 4 celemines o 15,20 áreas, linda norte Felisa Arroyo, S. Marcelino Ulíbarri, E. Caño y O. cierro, en 152.

Otra en Vallejera La Negra, de 4 celemines o 15,20 áreas, linda N. y S. Felisa Angulo, E. camino y O. cano, en 304.

Otra al sitio del Llano del Cura de celemin y medio o 5,70 áreas, linda N. Constantino Castaños, S. Marcelino Ulíbarri, E. Caño y O. camino, en 114.

Otra en Condo Yotubrestes de dos celemines o 7,60 áreas, linda N. Francisco y Julián Castaños, sur y E. terrero y O. herederos Manuel Viñuela, en 30,40.

Otra en Montecillo, de un celemin o 3,80 áreas, linda N. y sur Eugenio Tercilla, E. herederos de Juliana Castaños y O. camino real, en 76.

Otra en Montecillo Vallejo, de 8 celemines o 30,40 áreas, linda norte Domingo Angulo, S. y E. Eugenio Tercilla y O. camino real, en 121,60.

Otra en Sobre, Camino Los Pinos, de celemin y medio, o 5,70 áreas, linda N. terrero y caño viejo, S. herederos de Fermín Angulo, E. arroyo y O. su cierro, en 22,80.

Otra en Sopena los Callejos, de dos celemines o 7,60 áreas, linda N. caño, S. terrero y Leandro Axpe, E. cierro y Fermín Angulo y O. caño, en 152.

Otra en Sopena Cabo, de 3 celemines o 11,40 areas, linda norte Aniceto Izarra, S. río mayor, E. peña mayor y O. Francisco y Julián Castaños, en 45,60.

Otra en Sardinero Tosco, de medio celemin o 190 áreas, linda norte cierro, S. Nicanor Angulo, este Francisco y Juliana Castaños y oeste terreno y arroyo, en 38.

Otra Cardinero Las Blancas, de 3 celemines o 11,40 áreas, linda

N. Francisco y Julián Angulo, sur terreno y arroyo, E. terreno y Francisco y Juliana Castaños y O. Julián Angulo, en 114.

Otra Cardinero Las Blancas, de 2 celemines y medio o 9,50 áreas, linda N. Francisco y Juliana Castaños, S. camino y herederos de Fermín Angulo, E. terrero y herederos de Viñuela y O. Fernando Angulo, en 38.

Otra en Cardinero Saldecilla, de celemin y medio o 5,70 áreas, linda N. León Quintana, S. camino real, E. terreno y O. Nicanor Agulo, en 114.

Otra en Calinero Sobresilla, de tres cuartos de celemin o 2'85 áreas, linda N. hros. de Severiano Alava y S., E. y O. cierro y monte común, en 11'40.

Otra en el Cuquero, de dos fanegas o 91'20 áreas, linda N. Eusebio Quintana, S. Anastasio Gutiérrez, E. Peña y Eusebio Quintana y Oeste cierro.

Otra en Arias, de celemin y medio o 5'70 áreas, linda N. Nicolás Angulo, S. y O. José Quintana y E. Eusebio Angulo, en 170.

Otra en Arias, de 5 celemines o 19 áreas, linda N. y S. terrero y Nicanor Angulo y O. camino, en 570.

Otra en Nocedo, de 1 celemin o 3'80 áreas, linda N. terrero y arroyo y S., E. y O. Vicente Tercilla, en 114.

#### Condiciones para la subasta

1.<sup>a</sup> No existiendo inscritos títulos de dominio, el rematante deberá promover la inscripción por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.<sup>a</sup> Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.<sup>a</sup> Para tomar parte en la su-

basta, será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desea licitar.

4.<sup>a</sup> El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

5.<sup>a</sup> Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

En Medina de Pomar, a 22 de octubre de 1954.—El Agente Ejecutivo, José Leciana Angulo.

## Anuncios Particulares

### Notaría de D. Ignacio Martín de los Ríos y Alguacil (Burgos)

D. Ignacio Martín de los Ríos y Alguacil, Abogado, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en esta ciudad,

Hace saber: Que a virtud de procedimiento ejecutivo extrajudicial, seguido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, con don Juan Camarero Alameda, se venderá en pública subasta, el día 29 del actual, a las doce horas en la Notaría de mi cargo, Espolón, 30, 1.<sup>o</sup>, finca urbana, sita a la espalda de las casas números 2 y 3 del Paseo de las Fuentesillas, de esta ciudad, advirtiéndose que la titulación y certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en di-

cha Notaría, así como que todo licitador acepta como bastante la titulación referida, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

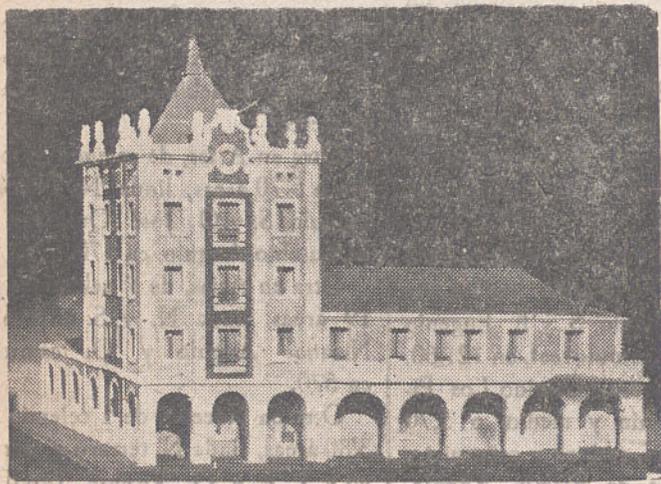
Los licitadores deberán consignar en poder del Notario el diez por ciento del precio fijado, para tomar parte en tal subasta.

Lo que se hace público a los efectos de la regla quinta del artículo 234 del Reglamento Hipotecario.

Burgos, 4 de noviembre de 1954.  
Ignacio Martín de los Ríos.

## Ayuntamientos

Modelación de actualidad  
Presupuestos y Elecciones.  
Venta: Imprenta de Polo.



Mercado de San Amaro, donde está instalada la Oficina de la Caja de Ahorros

¡LABRADOR!  
¡GANADERO!

No olvides al acudir al  
MERCADO DE GANADO  
a efectuar tus compras  
o ventas, de llevar  
consigo la Libreta de la

# CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS

EN SUS OFICINAS PODRAS REALIZAR OPERACIONES DE INGRESOS O REINTEGROS TODOS  
LOS DIAS DE FERIAS O MERCADOS, EVITANDO LOS RIESGOS A QUE TE EXPONES  
LLEVANDO EL DINERO CONTIGO